

PATRONES CULTURALES: PATRIMONIO DEL ÁREA DE LA CUENCA MATANZA-RIACHUELO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Analía García¹, Marcelo Weissel², Bárbara Guida-Johnson³ y Gustavo Zuleta⁴

RESUMEN

Los criterios de valoración del patrimonio nacional, provincial y municipal se presentan como patrones culturales en donde priman aspectos estandarizados y restrictivos para su nombramiento. El análisis del patrimonio protegido de los 14 municipios que forman parte de la cuenca Matanza-Riachuelo, se presenta como punto de partida para identificar los patrones culturales establecidos, en donde los espacios urbanos-formales se vuelven representativos de la identidad nacional y los espacios marginales-informales su contracara. En este trabajo espacializamos los bienes protegidos de la cuenca y analizamos la proporción de patrimonio en los espacios formales e informales y a lo largo del tiempo, con el fin de identificar el patrón cultural establecido. La práctica de proteger, preservar y conservar los bienes patrimoniales, que surge de la tensión entre las áreas centrales y periféricas, se vuelve una herramienta fortalecedora de la identidad de una nación.

Palabras clave: Patrimonio protegido; Patrones culturales; Espacios formales; Espacios informales; Identidad.

CULTURAL PATTERNS: HERITAGE OF THE MATANZA-RIACHUELO WATERSHED, BUENOS AIRES PROVINCE

ABSTRACT

The valuation criteria of the national, provincial and municipal cultural heritage is a cultural pattern among which the collective and restrictive aspects used for their designation take precedence. The analysis of the legally protected assets in the 14 municipalities that are part of the Matanza-Riachuelo watershed enables the identification of the established cultural patterns. The urban-formal spaces become representative of a national identity, whereas the marginal-informal spaces are their opposite. In this investigation, we spatialized the protected assets of the watershed and we assessed their location in formal and informal spaces and through time, in order to identify the cultural pattern. The practice of protecting, preserving and conserving heritage assets representative of the tension between central and peripheral areas, becomes an empowering tool of the national identity.

Key words: Protected heritage; Cultural patterns; Formal spaces; Marginal spaces; Identity.

¹ Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de Lanús-29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada (1826) Buenos Aires. E-mail: catabahia02@yahoo.com.ar

² Fundación de Historia Natural "Félix de Azara", Departamento de Ecología y Ciencias Ambientales, Universidad Maimónides-Virasoro 732 (1405) CABA. E-mail: marcelo.weissel@fundacionazara.org.ar

³ IADIZA-CONICET, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad Nacional de Cuyo-Av. Ruiz Leal s/n Parque General San Martín (5500), Mendoza. E-mail: bguidaj@mendoza-conicet.gob.ar

⁴ DECA, CEBBAD, Universidad Maimónides-Virasoro 732 (1405) CABA. E-mail: zuleta.gustavo@maimonides.edu

Recibido en enero de 2016; aceptado en mayo de 2016.

García, A., M. Weissel, B. Guida-Johnson y G. Zuleta. 2016. Patrones culturales: patrimonio del área de la cuenca de Matanza-Riachuelo, Provincia de Buenos Aires. La Zaranda de Ideas. *Revista de Jóvenes Investigadores en Arqueología* 14 (1): 25-40.

EL PATRIMONIO DEL ÁREA DE LA CUENCA MATANZA-RIACHUELO (CMR)

A lo largo de casi medio milenio, la historia de ocupación humana del área de la CMR se caracterizó por priorizar la disponibilidad de recursos y sus características ambientales, llevándola a ser una de las áreas hidrográficas de mayor ocupación en Argentina. Las investigaciones arqueológicas e históricas reflejan la presencia de restos culturales desde los tiempos de ocupación de los pueblos originarios (Rusconi 1928a, 1928b; 1937; Conlazo et al. 2006), como también dan cuenta de la importancia del área para el desarrollo industrial y económico del país, razón por la cual en ella se han radicado numerosas empresas y grandes centros urbanos entre los siglos XVIII y XX (Silvestri 2003; Weissel 2012; Weissel y Rodríguez Basulto 2012; Weissel y Gallina 2014a, 2014b; Guillermo 2002, 2013 y 2014; Guillermo y Scarpa 2013). Estas modificaciones la convirtieron en una de las áreas más antropizadas y degradadas del mundo, en donde la producción cultural transformó su paisaje llevando al uso urbano a ocupar un 36% de su superficie y el uso agrícola e industrial un 55% (Zuleta et al. 2012).

A partir de las modificaciones ocurridas en la cuenca y sus alrededores, la construcción de un modelo de vida urbano se expandió a todos los espacios simbólico-institucionales. Allí, la tensión entre los centros administrativos y los espacios liminales, fue la encargada de construir las relaciones de centro-periferia, urbano-rural, incluidos-excluidos, formal-informal, resultando dominante para la construcción de la Nación (Archetti 2008). En esta tensión entre los centros urbanos que se conforman como modelo ideal de progreso (Moore 2009), caracterizados por el crecimiento y el desarrollo de las ciudades, y los espacios marginales-liminales como su contracara, se encuentra el patrimonio como resultado material e inmaterial de la producción social de la cultura y del ambiente.

La formalidad técnica y administrativa de las definiciones del Estado marcó los patrones culturales del área de la CMR, a través de la creación de diversas leyes de protección del patrimonio, conformándolo a éste como representativo de la identidad nacional, a la cual nos referimos como el conjunto de aspectos compartidos colectivamente que hacen a la nacionalidad, la independencia, la memoria y los derechos humanos, entre otros (Bayardo 1997; Lacarrieu y Álvarez 2002; Montenegro 2012; Cardini 2013). A partir de esto nos preguntamos si los bienes protegidos actualmente por el Estado ¿son realmente representativos de esa identidad? y por lo tanto ¿reflejan el patrimonio creado por la tensión entre lo formal y lo informal? En los últimos años estas leyes patrimoniales han comenzado a ser investigadas, dando pie a la discusión sobre la antropología del patrimonio y el rol de las políticas culturales en la sociedad (Lacarrieu y Girola 2013; Martín y Crespo 2014a, 2014b; Rotman 2014; 2015; Lacarrieu y Bayardo 2015).

Por lo tanto, consideramos que el abordaje de la cuestión patrimonial precisa estudios en donde se identifique el patrimonio que se construye a través de la relación entre el centro y la periferia y puede estar presente tanto en los espacios urbanos-formales como en los periféricos-informales. Como un primer paso para este cometido, los objetivos de este trabajo son relevar los bienes patrimoniales protegidos por ley en los partidos que integran la CMR y analizar la relación entre la identificación y catalogación de los bienes patrimoniales, en función de la formalidad e informalidad de los espacios del área de estudio. Para ello, elaboramos un mapa que compila los registros patrimoniales de los 14 municipios del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). La espacialización en un Sistema de Información Geográfica (SIG) es un abordaje novedoso que permite cuantificar, localizar y racionalizar el patrimonio. Además, la identificación del patrimonio protegido permite cuantificar la proporción de tipos de bienes patrimoniales

declarados, visualizar y confrontar la cantidad de patrimonio por partido y analizar la cronología de las declaratorias y su vinculación con los procesos políticos. Finalmente, para obtener información sobre los patrones culturales intervinientes, se analizaron las categorías patrimoniales utilizadas. Los resultados obtenidos de esta investigación son parte del proyecto “Antropodinamia de la Cuenca Matanza Riachuelo”, el cual tiene como uno de sus objetivos discutir y valorar socialmente el patrimonio de la cuenca (Weissel 2014).

LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO EN EL ÁREA DE ESTUDIO

En este trabajo consideramos al patrimonio como “El conjunto de bienes culturales y naturales, tangibles e intangibles, generados localmente, y que una generación hereda/transmite a la siguiente con el propósito de preservar, continuar y acrecentar dicha herencia” (DeCarli 2006:160). Esta definición permite considerar al patrimonio como el medio físico, natural, construido y modificado por el hombre, así como a los bienes materiales e inmateriales producidos por las acciones humanas y vinculadas con procesos o hechos históricos que fortalecen y transforman la identidad de una nación. Al encontrarse el área de estudio en una región antropizada y degradada, una reserva natural como el arbolado, declarados patrimonio ambiental y/o histórico, forman parte del repertorio cultural, en tanto se trata justamente de un paisaje modificado por el hombre. Por lo tanto, en función de lo mencionado utilizaremos el término patrimonio de manera general para remitirnos al conjunto de bienes patrimoniales de los 14 municipios que forman parte de la CMR.

Al mismo tiempo, esta definición de patrimonio contempla la noción de herencia, lo cual nos lleva a vincularlo con la memoria. Al remitirnos a los bienes materiales e

inmateriales producidos por las personas, los procesos históricos y, por lo tanto, la memoria se vuelven los elementos identificatorios de dicho patrimonio. Nora (1998) afirma que la memoria se materializa en la especificidad de los lugares. Por ello, la dicotomía formal-informal en la construcción de la Nación se vuelve el punto de inicio para analizar la confrontación entre el patrimonio protegido, como bienes que responden a ciertos patrones culturales establecidos como colectivos, con el patrimonio que surge de la tensión entre lo central y lo periférico. En donde lo central-formal es visto como los espacios urbanos y desarrollados que denotan una imagen de progreso y lo periférico-informal es su contracara, es el espacio liminal que, si bien puede ser considerado como subalterno, desde nuestra perspectiva forma parte de la construcción de la identidad nacional, al ser esta última construida en la tensión generada entre ambos sectores.

En la historia reciente de la cuenca, el Estado adoptó una forma interjurisdiccional conocida como ACUMAR (Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo). Este organismo vinculó al Gobierno Nacional, al Provincial y al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el año 2006 para dar cumplimiento a una sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, conocida como causa Mendoza¹. Allí se resuelve, en primer lugar, que los diferentes gobiernos son sujetos culpables de los hechos imputados en la causa judicial y, en segundo lugar, que el fin de la ACUMAR como organismo es la construcción de autoridad y la definición de los roles que deben cumplir los diferentes habitantes de la cuenca (Ojeda 2011). Con esta resolución, el Estado adopta un quehacer protagónico para la conducción de las relaciones sociales. A partir de allí y en función de las diversas tareas que cumple este organismo, se encuentra la articulación con los gobiernos municipales. Éstos son quienes gestionan el patrimonio con criterios en donde prima la importancia del crecimiento del mercado inmobiliario en detrimento de

la preservación del mismo, a pesar de que la tutela de los bienes patrimoniales es delegada administrativa y presupuestariamente al organismo superior, la Provincia de Buenos Aires. Como herramienta para la articulación entre ACUMAR y los municipios, en el año 2011 este organismo recopiló antecedentes normativos que desembocaron en un catálogo de bienes patrimoniales de la CMR. Sin embargo, dicho catálogo solamente contempla el patrimonio de sólo tres municipios de la provincia (Avellaneda, Lanús y Lomas de Zamora) y los de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Unos años después, en 2014 se organizó el primer seminario de patrimonio de la cuenca en la Universidad Nacional de Lanús, donde participaron diferentes partidos que conforman la CMR.

A partir de esta gestión del patrimonio, tomaremos como punto de partida para identificar los bienes protegidos de la cuenca los marcos legales vigentes en la Provincia de Buenos Aires, donde la temática se hace presente: en la Constitución Nacional (Art. 41 y Art. 75 inciso 19), en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires (Art. 44) y en la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58 (Art. 27 inciso 3). De la revisión de la legislación, surge que la misma hace referencia a la protección y preservación patrimonial, desde la definición del patrimonio cultural como objeto de derecho colectivo y difuso, y en cierta medida como objeto consciente de la voluntad (Bóscolo 2005). A continuación, citaremos algunos ejemplos. La ordenanza municipal N° 270/06 del partido de Cañuelas declara “patrimonio cultural del partido” a varios inmuebles². Otro ejemplo es la ordenanza N° 7.578/00 del partido de Almirante Brown que declara de “interés municipal la preservación del patrimonio histórico cultural del municipio”. Por último, el mismo municipio de Almirante Brown, en la ordenanza N° 8.130/04 declara de “interés histórico-cultural” al inmueble conocido como El Soviet.

A diferencia de lo mencionado anteriormente, la Ley Nacional N° 25.743/03 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, instrumentada administrativamente en la Provincia de Buenos Aires por un órgano de aplicación que ejerce su tutela, define al patrimonio arqueológico como: “Las cosas muebles e inmuebles o vestigios de cualquier naturaleza que se encuentren en la superficie, subsuelo o sumergidos en aguas jurisdiccionales, que puedan proporcionar información sobre los grupos socioculturales que habitaron el país desde épocas precolombinas hasta épocas históricas recientes” (Ley Nacional N° 25.743/03)³. Asimismo, el patrimonio paleontológico se refiere a: “Los organismos o parte de organismos o indicios de actividad vital de organismos que vivieron en el pasado geológico y toda concentración natural de fósiles en un cuerpo de roca o sedimentos expuestos en la superficie o situados en el subsuelo o bajo las aguas jurisdiccionales” (Ley Nacional N° 25.473/03).

Una estrategia diferente se identifica en la Ley Nacional N° 26.691/11, la cual declara sitios de la memoria del terrorismo de Estado a todos los lugares que han funcionado como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio o en donde han sucedido hechos aberrantes del accionar ilegal hasta diciembre de 1983. Su objetivo es garantizar la preservación, señalización y difusión de los sitios de la memoria por el valor testimonial que poseen y por el eventual aporte a futuras investigaciones sobre violaciones a los derechos humanos. En términos de Vezzetti (2010), acontecimientos de tal magnitud como los ocurridos durante la última dictadura militar, impactan sobre las representaciones del pasado y necesitan de un proceso de recuperación de la memoria.

La amplia base legislativa permite observar que los criterios utilizados para la clasificación del patrimonio dan cuenta de la diversidad de concepciones que existen sobre el mismo. De esta manera, se expresan diferentes nombres o

variables nominales, es decir, palabras utilizadas de manera colectiva y política cada vez que se da nombre a un bien a escala local por medio de ordenanzas municipales, leyes nacionales y/o provinciales. Estos diferentes criterios llevaron al reconocimiento y a la valoración del patrimonio, reglamentando normas que establecen términos identificatorios institucionalizados de la acción social como patrón cultural. A partir de ello se observa que la legislación refleja parcialmente la realidad, restringiendo la identificación del patrimonio a conceptos estandarizados que cumplen con la formalidad teórica sin conducir a un análisis profundo de la representatividad identitaria de esos bienes. De esta manera, todo bien protegido presenta una serie de categorías clasificatorias por las cuales debe preservarse y conservarse, pero que en muchos casos carece de una fundamentación sólida sobre el porqué de su designación, dejando de lado la identificación y la protección del patrimonio surgido en la tensión entre lo central y lo periférico. La espacialización del patrimonio y la cuantificación de los bienes protegidos por partido nos acercan al análisis de esta relación entre los espacios formales e informales. Al mismo tiempo, el análisis de la cronología de las declaratorias, permite identificar momentos históricos que pueden relacionarse con políticas de patrimonialización.

MAPA PATRIMONIAL DEL ÁREA DE LA CMR

A fin de construir el mapa patrimonial del sector provincial de la CMR, se realizó un relevamiento de leyes, decretos y declaratorias de índole nacional, provincial y municipal que refieren al reconocimiento del patrimonio y rigen sobre los 14 partidos que integran la cuenca. En primera instancia, se listaron los sitios arqueológicos, paleontológicos y sitios de la memoria. Para cada sitio arqueológico y paleontológico se relevó: nombre del partido en el que se encuentra, cronología del sitio, responsable del proyecto, año de

la investigación, dirección (calle y altura) y ubicación (coordenadas geográficas). Para identificar a los sitios arqueológicos se contactó a los investigadores que trabajan en el área de estudio y, en el caso de los sitios paleontológicos, se solicitó información al Centro de Registro de Patrimonio Arqueológico y Paleontológico del Instituto Cultural, Provincia de Buenos Aires, y al Museo Paleontológico de Marcos Paz.

En cuanto a los sitios de la memoria, los datos relevados fueron: nombre del partido en el que se encuentra, nombre del bien, nombre de la localidad, tipo (por ejemplo: CCD⁴), si fue declarado por ley general o específica, año de la ley, dirección (calle y altura), ubicación (coordenadas geográficas) y otras observaciones. En esta última variable se incluye información sobre el estado de la pesquisa, por ejemplo: si fue identificado o no, si debe corroborarse o si se encuentra en estado de investigación. La información de los sitios de la memoria, fue tomada del listado elaborado por la secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

En segunda instancia, se construyeron listados de los bienes tangibles e intangibles protegidos distinguiéndolos entre provinciales, nacionales y municipales. Para cada bien patrimonial se relevó: nombre del partido en el que se encuentra, tipo y nombre del bien, tipo de declaratoria, herramienta legal que lo reconoce, año de la herramienta legal, dirección (calle y altura), ubicación (coordenadas geográficas) y tipo de patrimonio (tangible o intangible). Para realizar este relevamiento se contactaron a todas las jurisdicciones que componen la cuenca en forma personal, vía nota, mail o por teléfono. Finalmente, para construir el mapa patrimonial del sector provincial del área de la CMR se georreferenciaron todos los bienes identificados, y se utilizaron los límites de la cuenca definidos por la ACUMAR en su Resolución N° 1113/13, junto con los límites de los partidos disponibles online por

la autoridad, la red hidrográfica digitalizada a partir de su interpretación visual en Google Earth, la red vial y ferroviaria disponibles online por el Instituto Geográfico Nacional y la imagen satelital Landsat 5 TM correspondiente al área de estudio adquirida en 2010 (Figura 1).

En el mapa se observa la distribución espacial del patrimonio protegido de los 14 municipios de la cuenca que forman parte del AMBA. El patrimonio nacional, provincial y municipal se concentra en los centros urbanos de cada uno de los partidos. Si bien no todos los centros urbanos quedan incluidos dentro de los límites de la CMR, como en el caso de

San Vicente, Morón y Merlo, los bienes que se localizan cercanos a estos fueron igualmente georreferenciados. Presidente Perón, es el único municipio que no presenta declaratorias⁵. Asimismo, en el partido de Morón se observa un bien patrimonial que se encuentra por fuera de los límites del municipio. Esto se debe a que la Ley Provincial N° 10.687/88 declara de Interés Provincial a la exposición industrial y comercial que se celebró en Hurlingham. Esta ley es anterior a la conformación de dicha localidad como partido⁶. Al mismo tiempo, los bienes patrimoniales suelen ubicarse siguiendo las rutas y diversos accesos a los centros urbanos, esto último se encuentra

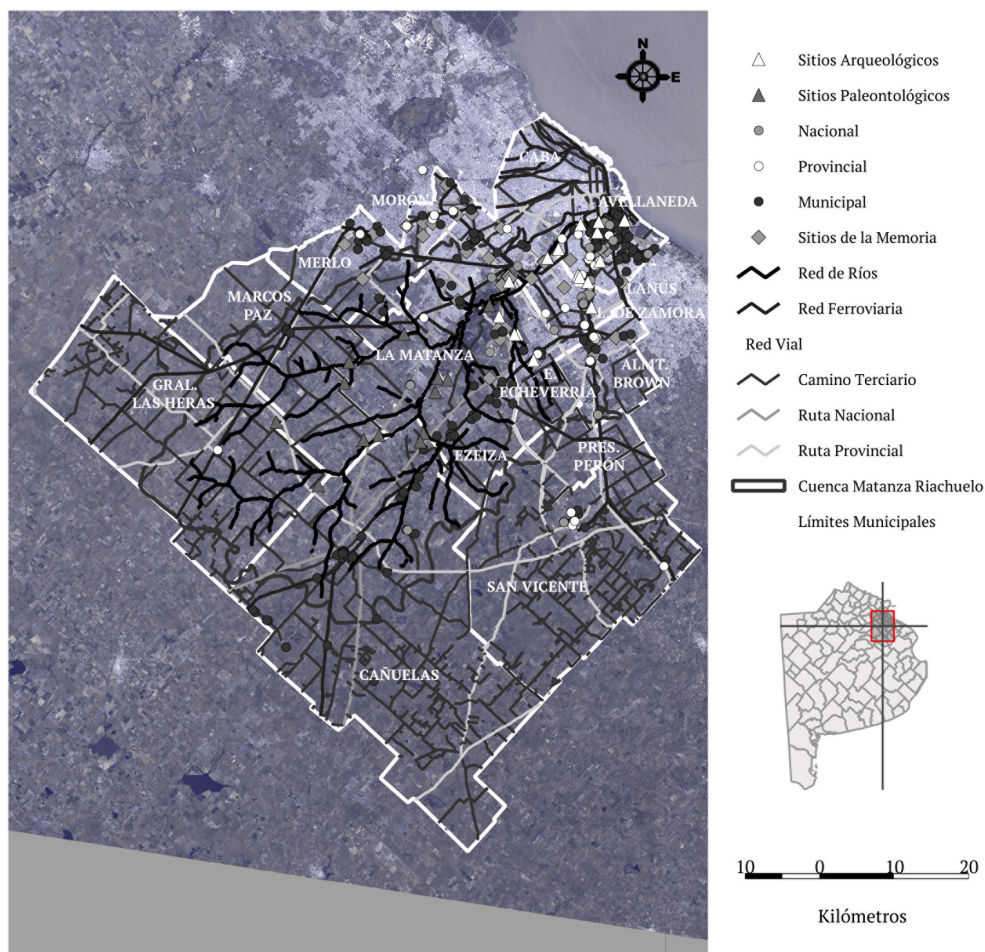


Figura 1. Mapa patrimonial de la cuenca Matanza-Riachuelo y sus alrededores.

vinculado con el crecimiento y desarrollo de las ciudades, lo cual condujo a la creación de vías de circulación entre los diferentes puntos o centros de cada partido.

En cuanto a los sitios arqueológicos registrados en el organismo provincial, las investigaciones realizadas por distintos equipos se focalizaron en el desarrollo económico-industrial y doméstico, lo que explica que la distribución de sitios se encuentre concentrada en áreas urbanas con larga historia industrial, como Lanús o Avellaneda. En cambio, la ubicación de los sitios paleontológicos se vincula a sectores menos urbanizados, es decir, los espacios menos poblados de los partidos. Esto no implica que en los centros urbanos no haya evidencias arqueológicas anteriores al desarrollo urbano e industrial y/o paleontológico, pero su identificación se dificulta por el crecimiento de las ciudades.

Por último, la distribución de los sitios de la memoria, se encuentra vinculado a la zonificación militar ordenada por el ejército en 1975. Toda el área de la cuenca se correspondía con la zona militar I y la mayor o menor concentración de los lugares de la memoria se encuentra vinculado al funcionamiento de cada uno de los diversos tipos de centros clandestinos de detención (organización Nunca Más; Maternidades Clandestinas, Abuelas de Plaza de Mayo filial La Plata).

La distribución espacial del patrimonio protegido de la cuenca y sus alrededores permite analizar los patrones culturales identificando los sectores donde se registra la mayor concentración del mismo, y observando la existencia de una relación entre la formalidad e informalidad de los espacios en función de la distribución y concentración de dichos bienes. Éste también es el punto de partida para realizar preguntas que se vinculan con la proporción de tipos de declaratorias, la evolución de las mismas y analizar los términos utilizados en la designación patrimonial, con el fin de identificar los patrones culturales establecidos.

BIENES RESGUARDADOS, VARIABLES NOMINALES Y EVOLUCIÓN DE LAS DECLARATORIAS PATRIMONIALES

A partir del análisis de los diversos tipos de bienes protegidos registrados en los 14 municipios que forman parte de la CMR, se calculó el porcentaje de cada tipo de declaratoria patrimonial de los 510 bienes considerados como municipal, provincial y nacional (Figura 2). Cabe aclarar que, entre estos últimos, se incluyeron tanto a los sitios arqueológicos, paleontológicos y de la memoria, como a los bienes específicos, dado que todos ellos se corresponden con leyes nacionales.

De la Figura 2 se desprende que la mayor proporción de declaratorias son de carácter "municipal" (69%), luego "nacional" (23%) y, por último, "provincial" (8%). Estas diferencias pueden deberse, por un lado, a que tanto la Nación como la Provincia delegan al Municipio el nombramiento de su patrimonio, lo cual también es apoyado por el Art. 27 inciso 3 de la Ley Orgánica de las municipalidades. Por otro lado, la mayor cantidad de declaratorias municipales puede explicarse por el resultado de un criterio de valoración diferente, en donde priman aspectos restrictivos para la designación de un bien patrimonial como nacional, provincial o municipal. Para analizar

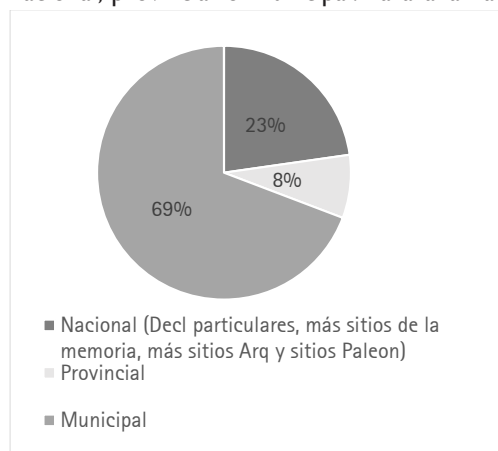


Figura 2. Cantidad de bienes patrimoniales por tipo de declaratoria. Expresado en porcentaje.

esto último se presenta la Figura 3, en la cual se observan los porcentajes de bienes protegidos de cada partido y su relación con la densidad poblacional (calculada a partir de los datos tomados del INDEC en el último censo nacional de las personas del año 2010), y la Figura 4, en la cual se observa en detalle el porcentaje de tipo de declaratoria para cada municipio ordenados de manera decreciente según la densidad poblacional.

En la Figura 3 se observa una tendencia a promulgar mayor cantidad de leyes patrimoniales en los espacios formales-urbanos del área de la cuenca, es decir, en los municipios con mayor densidad poblacional. Sin embargo, se detectan partidos como Morón que, a pesar de presentar un alto grado de urbanización, poseen una escasa cantidad de bienes protegidos; o Cañuelas, que podría considerarse como el caso inverso a Morón. Estas diferencias, que podrían relacionarse con procesos históricos específicos en cada partido o con las políticas

de patrimonialización, deben ser analizadas en detalle estudiando cada uno de los bienes protegidos en dichos municipios, lo cual no será realizado en este trabajo.

En la Figura 4 se detalla la cantidad de declaratorias nacionales, provinciales y municipales para cada municipio en las cuales se observa una tendencia a que en los espacios más urbanizados (Lanús, Lomas de Zamora, Avellaneda, entre otros) haya mayor cantidad de declaratorias nacionales y provinciales. Sin embargo, hay partidos que no responden a este patrón (Almirante Brown o Cañuelas), lo cual posiblemente sea por los criterios de valorización utilizados al momento de promulgar leyes y/u ordenanzas de protección patrimonial vinculados con los procesos históricos sucedidos. Cualquiera de estas explicaciones, al igual que con el caso anterior, debe ser analizada en detalle contemplando cada bien protegido y los hechos históricos que impactaron particularmente en cada uno de los partidos.

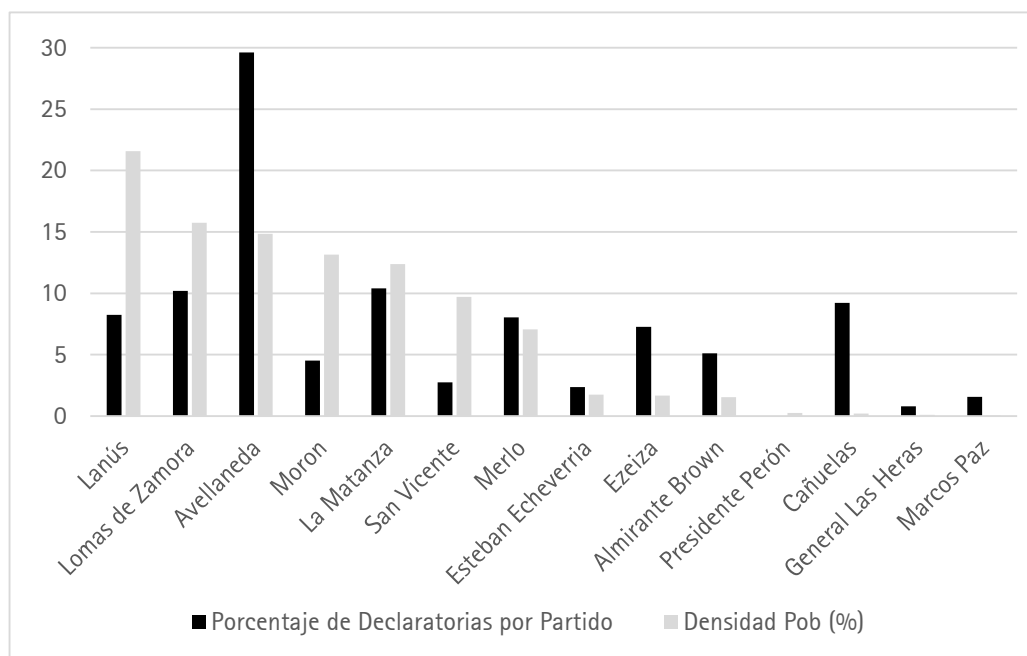


Figura 3. Suma de declaratorias y densidad poblacional por municipio. Expresado en porcentaje.

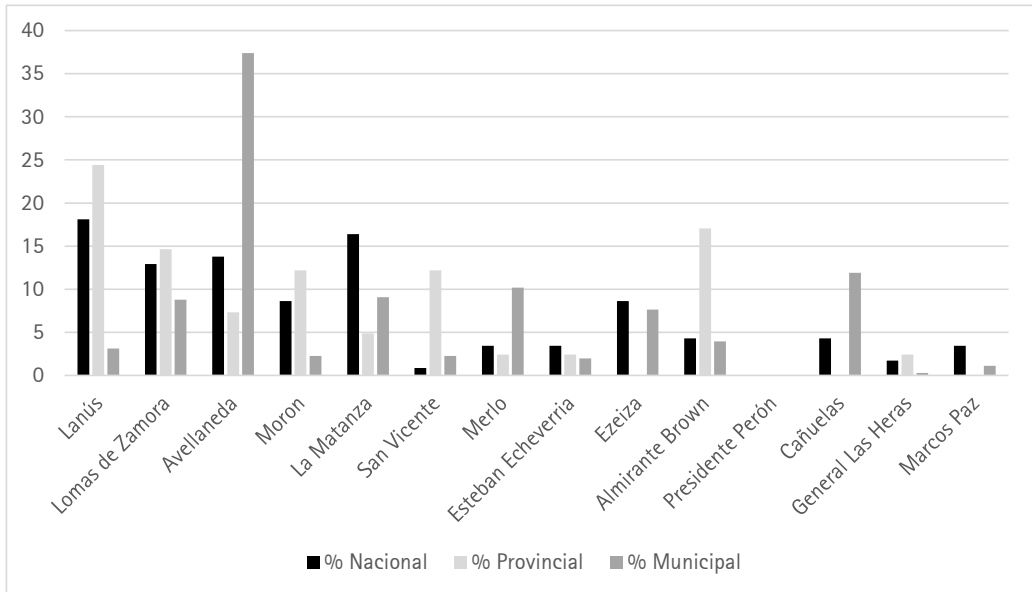


Figura 4. Tipos de declaratorias por partido. Expresado en porcentaje y ordenados por densidad poblacional decreciente.

Las mismas declaratorias nacionales, provinciales y municipales han sido evaluadas a lo largo de los años, desde la primera que fue promulgada hasta la actualidad (Figura 5).

En la Figura 5 se observa que las ordenanzas municipales presentan su máximo porcentaje en la década de los '90 al alcanzar un 34,28%, valor que no vuelve a ser visto para este tipo de declaratorias en los años posteriores. Las leyes provinciales también presentan valores fluctuantes desde fines de la década del '80, obteniendo el máximo alcanzado ya dentro de los años 2000 con 9,76%. Las leyes nacionales alcanzan el mayor porcentaje con un 48,28% de declaratorias en el año 2011, con la promulgación de la Ley N° 26.691 de los sitios de la memoria. Los picos que se registran a partir del 2007 en adelante se deben al incremento de las investigaciones arqueológicas y paleontológicas sobre el área de la CMR.

El incremento de la promulgación de declaratorias patrimoniales a partir de fines

de los años '80, puede ser producto de la recuperación de la democracia en 1983, y la elaboración y votación de nuevas leyes patrimoniales, en donde la elección popular permitió el nombramiento del patrimonio considerado como representativo de la identidad, con el fin de salvaguardarla. Por lo tanto, en el seguimiento cronológico se detecta una gran vinculación con la política de gobernanza democrática, en la cual, como afirma Montenegro (2012), la instrumentación de marcos legales vigentes permite establecer las bases de las representaciones nacionales, inculcando nociones de pertenencia y reglas de comportamiento. En el caso de la ley de sitios de la memoria, se puede considerar que esta protección refleja una política específica en materia del ejercicio de los derechos humanos, como se afirma en el trabajo de Fabri (2010), que menciona que la identificación de los lugares de la memoria tiene como fin rememorar, conmemorar y denunciar.

En el análisis de la variabilidad de los

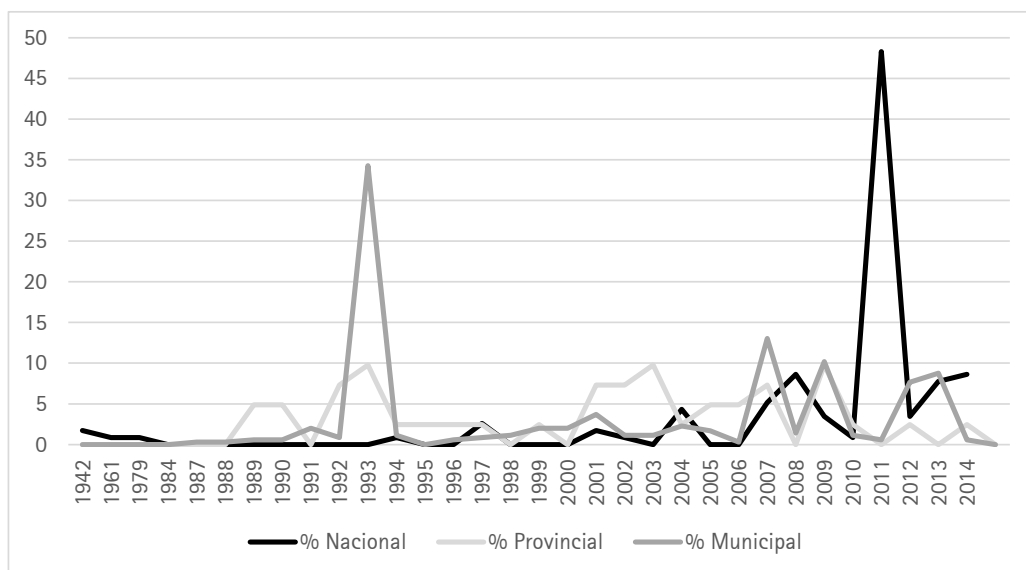


Figura 5. Cronología de las declaratorias por año de promulgación. Expresado en porcentaje.

términos registrados en las declaratorias, se contabilizó la nomenclatura utilizada para sintetizarlas, pero no se analizaron los términos implementados para la clasificación de los sitios arqueológicos, paleontológicos y de la memoria. Esto se debe, en primer lugar, a que presentan diferentes clasificaciones dentro del campo al cual pertenecen y todos ellos se encuentran incluidos dentro de una ley específica. En segundo lugar, en este trabajo se busca resaltar los criterios clasificatorios existentes legalmente al momento de clasificar los demás bienes patrimoniales, los cuales conducen a la promulgación de leyes de protección particulares.

De los 424 bienes protegidos se han identificado 52 términos diferentes, los cuales consideramos que han sido concebidos y utilizados para definir una acción pública legalmente valorativa sobre la historia del paisaje patrimonial de la cuenca. Los términos son: nacional, provincial, municipal, bien, interés, valor, patrimonio, conservación, preservación, incorporado, perteneciente, protegido, histórico, artístico, cultural, natural, reserva,

urbano, arquitectónico, legislativo, estilístico, literario, social, paisajístico, testimonial, comunal, público, evento, monumento, edificio, inmueble, sitio, objeto, zona, área, lugar, ciudad, pueblo, distrito, área de protección histórica, partido, Buenos Aires, Avellaneda, Lanús, Matanceros, Morón, Monte Grande, Esteban Echeverría, Almirante Brown, San Vicente, Cañuelas y Marcos Paz. Asimismo, se observó que una de las declaratorias del partido de Lomas de Zamora no presenta variable nominal alguna, por lo que se la consideró en la categoría “sin variable”. En todos los casos, sucede que algunos términos aparecen repetidos dentro de la misma declaratoria o que ellas presentan más de una de las variables para su clasificación. Un ejemplo de esto es la Ley Provincial N° 13.870/08 del partido de Lomas de Zamora, que declara “Bien Histórico Cultural incorporado al Patrimonio Cultural de la provincia de Buenos Aires” a la Sociedad de Educación y Biblioteca Mentruyt. Al mismo tiempo, este análisis muestra que, detrás de la institucionalización de estos criterios valorativos, existe una fundamentación que debe ser estudiada en detalle con el fin de mejorar los criterios de

clasificación del patrimonio. Por este motivo, se considera el porcentaje de veces que el término es utilizado en el total de las declaratorias (Figura 6).

En la Figura 6 se observa que el término más utilizado es “patrimonio” con un 13,41%, luego “interés” 11,73%, “histórico” 10,61%, “municipal” 10,42%, “cultural” 8,61%, “bien” 5,68% y “arquitectónico” 3,74%. Si bien la organización de las diversas variables nominales en un ranking de mayor a menor frecuencia no es una herramienta definitiva, esta información refleja dos aspectos. En primer lugar, la diversidad de criterios utilizados para los nombramientos de los bienes protegidos. En segundo lugar, la valorización e institucionalización de los términos utilizados para la clasificación de dicho patrimonio, llegando a designaciones que carecen de criterios de valorización como el mencionado anteriormente para Lomas de Zamora.

Del análisis de las variables consideradas en este estudio, en primer lugar, se puede

observar que hay una tendencia a promulgar mayor cantidad de leyes específicas de patrimonialización sobre los espacios formales de la cuenca. Esto se puede ver tanto en la mayor proporción de bienes protegidos en los municipios más urbanizados, como en que la mayor proporción de leyes nacionales y provinciales también se encuentran en estos. Por su parte, la sobresaliente cantidad de bienes municipales protegidos se puede vincular con la delegación formal de estos nombramientos a cada uno de los partidos.

En segundo lugar, que la evolución de las declaratorias patrimoniales se encuentre vinculada con las políticas de democratización, podría estar reflejando la importancia de la instrumentación de los marcos legales vigentes como políticas para la representación de los aspectos nacionales, nociones de pertenencia y reglas de comportamiento. Además, muestra que la recuperación de la memoria utilizando como herramienta a la promulgación de leyes patrimoniales no se remite a un mero acto de proteger bienes del pasado, sino que se vuelve

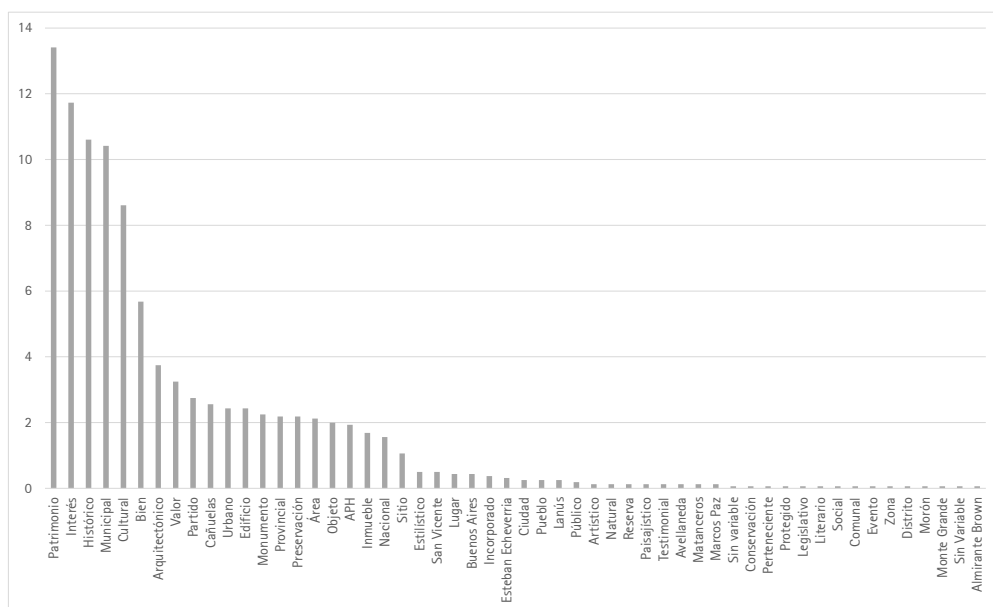


Figura 6. Cantidad de veces que los términos son utilizados para clasificar los bienes patrimoniales. Expresado en porcentaje.

una herramienta fundamental para la protección de la identidad de una nación.

En tercer lugar, los términos utilizados para el nombramiento de los bienes también presentan una gran influencia de los criterios institucionales establecidos, dejando a la luz que existe patrimonio que en su declaratoria repite alguno de los términos por el cual es considerado como tal y, por lo tanto, debe ser protegido, preservado y conservado.

CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS: PATRONES CULTURALES Y SU VINCULACIÓN CON LA FORMALIDAD E INFORMALIDAD DE LOS ESPACIOS DEL ÁREA DE LA CMR

En este trabajo partimos de la ubicación espacial del patrimonio protegido del área de la CMR con el fin de analizar la relación entre la identificación y catalogación de los bienes patrimoniales con la formalidad e informalidad de los espacios urbanos y de los espacios marginales. Para ello, comenzamos inventariando los bienes nacionales, provinciales y municipales protegidos por ley en los 14 partidos del AMBA, contemplando los sitios de la memoria, los sitios arqueológicos y paleontológicos. Estos tres últimos bajo la protección de dos leyes nacionales específicas: la N° 26.961 para los primeros y la N° 25.743 para los dos restantes.

Posteriormente, se sistematizó la información obtenida, lo cual permitió elaborar un mapa con el uso de un SIG. Esta distribución espacial mostró la preeminencia del patrimonio protegido en los espacios urbanizados de la CMR, ya sea por una tendencia a la existencia de mayor cantidad de bienes patrimoniales en los municipios más urbanizados, por la presencia de bienes protegidos en las áreas urbanas de cada partido, o incluso porque son las áreas de mayor intervención y modificación antrópica, lo cual conduce a que necesiten ser protegidos

para ser preservados y conservados. No obstante, esta visualización, en conjunto con la interpretación de las figuras referidas a los tipos de declaratorias, muestra que hay una tendencia a proteger el patrimonio, marcando como patrón cultural la historia de urbanización del área de estudio como el modelo representativo de la identidad nacional. De esta manera, los espacios marginales parecen no ser portadores de una historia que se vincule o influya sobre la conformación de dicha identidad.

La evolución de las declaratorias patrimoniales en su relación con las políticas de democratización, también reflejan que la instrumentación de los marcos legales vigentes para el fortalecimiento de aquellos aspectos considerados como representativos de la identidad nacional; se establecen bajo criterios estandarizados para la catalogación de los bienes patrimoniales, mostrando la predominancia de un modelo ideal de progreso; de esta manera, los aspectos considerados como representativos de la nacionalidad, la memoria, los derechos humanos, entre otros, parecerían sólo estar presentes en mayor abundancia en los espacios urbanos y formales. Desde nuestra perspectiva es en la tensión entre la formalidad e informalidad en donde surge el patrimonio representativo de la identidad de una nación, los cuales pueden estar presente tanto en los espacios urbanos como en los marginales. Si bien los bienes protegidos actualmente en la cuenca son portadores de memoria e identidad y reflejan parte de su historia, consideramos que la identificación del patrimonio debe partir del análisis de la tensión entre ambos espacios.

El notable incremento de las investigaciones arqueológicas sobre las actividades industriales y domésticas también muestra un aspecto de los procesos históricos ocurridos en el área de estudio, la cual presenta evidencias de contar con una larga transformación en los últimos quinientos años. De manera similar, el aumento de trabajos paleontológicos en la cuenca permite ir recuperando la historia

desde momentos más remotos, de forma tal que la modificación que ha ocurrido sobre ella ayuda a comprender el presente de la misma, en donde tomar los marcos legales de protección desde criterios más amplios, actuaría como herramienta de fortalecimiento de la identidad nacional.

La historia de antropización y degradación del área de la CMR, muestra que la vinculación de las declaratorias patrimoniales con las políticas de democratización no debe remitirse solamente a los aspectos considerados idealmente como representativos de la identidad nacional, sino que deben ahondar en la relación entre los espacios marginales y los centrales, y sobre todo en la recuperación de la memoria y en el impacto diferencial de los acontecimientos históricos, para así poder identificar, proteger y preservar todos aquellos bienes patrimoniales que den cuenta de la historia de la nación. De esta manera, los bienes materiales e inmateriales construidos por las personas en la relación entre centro-periferia sólo pueden ser identificados desde el estudio de los procesos históricos y contemplando la memoria, en donde su catalogación se volvería una herramienta social para el fortalecimiento de dicha identidad.

En síntesis, la promulgación de leyes de protección patrimonial en los 14 municipios que forman parte de la CMR se muestra como una herramienta de implementación de criterios estandarizados en los que se resaltan aspectos económicos y sociales específicos, vinculados a patrones culturales excluyentes. La práctica de proteger, preservar y conservar los bienes que son considerados como representativos de aspectos sociales compartidos es de suma importancia. Por ello, consideramos que la promulgación de leyes patrimoniales debe centrarse en la identificación del patrimonio construido en la relación entre los espacios formales e informales. La creación de la ley de sitios de la memoria, se muestra como un ejemplo no solamente en materia de derechos

humanos y fortalecimiento de la identidad de la nación, sino también como una herramienta de recuperación de los procesos históricos que en determinadas épocas se han intentado borrar y ocultar como símbolo de una identidad inexistente.

Por último, en este trabajo se ha analizado la distribución, concentración y proporción de patrimonio protegido en el área de la cuenca Matanza-Riachuelo, con el fin de examinar la relación entre la identificación y catalogación de los bienes patrimoniales en función de la centralidad y marginalidad de los espacios del área de estudio. Si bien la tendencia a aprobar declaratorias que utilizan criterios restrictivos se presenta como patrón cultural para la recuperación de la memoria histórica de la misma, este estudio permitió abrir nuevos campos de indagación en donde a futuro se busque estudiar los procesos históricos ocurridos que impactaron sobre la CMR, y que son los encargados de otorgarle valoración al patrimonio, permitiendo así proteger aquellos bienes que realmente reflejen la porción de su historia que se vincula con los aspectos nacionales representativos de su identidad.

NOTAS

1- En 2004 la problemática de la cuenca llega a instancias judiciales por un grupo de vecinos que demandaron la recomposición del ambiente y la creación de un fondo para financiar el saneamiento en la causa "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza - Riachuelo)" que responsabilizaba por daños y perjuicios al Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a 44 empresas. Posteriormente, se amplió la demanda hacia los 14 municipios de la Provincia de Buenos Aires por los que se extiende la CMR. En el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se obliga a la ACUMAR a llevar a cabo un Plan Integral de Saneamiento Ambiental para: 1) la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la cuenca; 2) la recomposición del ambiente en todos sus componentes (agua, aire y suelo); 3) la prevención de

daños con suficiente y razonable grado de predicción (<http://www.acumar.gov.ar/institucional/120/causamendoza>).

2- Entre ellos: área de la laguna de Guardia del Juncal, con sus zanjas, defensa y canales (Udaondo, Siglo XVIII); el conjunto urbano alrededor de la Plaza Uribelarrea (1890); casona de la estancia "La Campana" (Siglo XVIII), comprendiendo su galpón; entre otros.

3- En su reglamentación se aclara que épocas recientes significa 100 años de sucedido el hecho cuyas trazas materiales estudia la arqueología.

4- Centro clandestino de detención.

5- En la Ley Provincial N° 11.480 de 1993, San Vicente, Florencio Varela y Esteban Echeverría, ceden parte de su territorio para la conformación del nuevo municipio.

6- Hurlingham formó parte del municipio de Morón hasta el año 1995, cuando por Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 11.610 se procede a la conformación de los municipios de Hurlingham e Ituzaingó.

AGRADECIMIENTOS

Queremos expresar nuestro agradecimiento a los diferentes empleados públicos que nos han facilitado la información solicitada en los municipios. Al igual que al Sr. David Piazza y al Centro de Registro Arqueológico y Paleontológico de La Plata, por su predisposición y facilitación de los registros para la elaboración de los listados patrimoniales. También expresamos nuestro agradecimiento a la Lic. Sandra Guillermo, por brindarnos los datos correspondientes a los sitios arqueológicos trabajados por ella. Finalmente, agradecemos a los tres evaluadores anónimos, cuyas observaciones contribuyeron a mejorar este manuscrito.

BIBLIOGRAFIA

Archetti, E.P.

2008. El Potrero y el Pibe. Territorio y Pertenencia en el Imaginario del Fútbol Argentino. *Horizontes Antropológicos* 30 (14):259-282.

Bayardo, R.

1997. Antropología, Identidad y Políticas Culturales. *Revista NAYÁ* (2) 14.

Bóscolo, A.M.

2005. La Legislación del Patrimonio Arquitectónico Urbano y Natural. *Seminario de Crítica* N° 144. Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas, FADU-UBA, Buenos Aires.

Cardini, L.

2013. Políticas Culturales y Patrimonio en la ciudad de Rosario, Argentina. *Boletín de Antropología. Universidad de Antioquia* 28 (46):124-142.

Conlazo, D., M. M. Lucero y T. Authié

2006. *Los querandies: tras las huellas de su cultura*. Editorial Galerna, Buenos Aires.

DeCarli, G.

2006. *Un Museo Sostenible: museo y comunidad en la preservación activa de su patrimonio*. 1 ed. San José.

Fabri, S.

2010. Reflexiones sobre los lugares de la memoria. Los emplazamientos de memoria como marcas territoriales. *Geograficando* 6 (6):101-118.

Guillermo, S.

2002. *El Descarte de Restos en la Ciudad de Buenos Aires*. Tesis de licenciatura inédita, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Guillermo, S

2013. Haciendo arqueología en Remedios de Escalada. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Remedios de Escalada* Este 11:8-9.

Guillermo, S

2014. Entrevista a Beatriz Iturrioz. Recuerdos de otros tiempos de Remedios de Escalada Este a través de su mirada. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Remedios de Escalada* Este 12:14-15.

Guillermo, S y H. Scarpa.

2013. El Barrio ferroviario de las Colonias de Remedios de Escalada: un Patrimonio material de características singulares. Trabajo presentado en el XIV Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires, Buenos Aires.

Lacarrieu, M y M. Álvarez.

2002. Reseña. En *La (indi)gestión cultural. Una cartografía de los procesos culturales contemporáneos*, editado por M. Lacarrieu y M. Álvarez. Editorial La Crujía Ediciones, Buenos Aires.

Lacarrieu, M y M. Girola

2013. *Etnografía de los espacios públicos urbanos: procesos de tensión entre lo social y lo cultural en la ciudad de*

- Buenos Aires. Presentado a CONICET, Proyecto PIP 11220090100370. Copias disponibles en Sección de Antropología Social, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Lacarrière, M y R. Bayardo
2015. *Cultura y territorio. Creatividad y patrimonio en contextos de inclusión-exclusión social*. Presentado a UBA, Proyecto UBACYT 20020130100608BA. Copias disponibles en Sección de Antropología Social, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Martín, A y C. Crespo
2014a. *Dinámicas contemporáneas de la cultura. Políticas patrimoniales y diversidad*. Presentado a UBA, Proyecto UBACYT 20020130100291BA. Copias disponibles en Sección de Antropología Social, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Martín, A y C. Crespo
2014b. *Producciones culturales y políticas públicas. Activaciones de la memoria y la tradición*. Presentado a UBA, Proyecto UBACYT 20020100100621. Copias disponibles en Sección de Antropología Social, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Montenegro, M.
2012. *Reseña*. En: *Patrimônio cultural no Brasil e na Argentina: Estudos de caso*, editado por L. Menezes Ferreira, M. L. Mazzuchi Ferreira y M. Rotman, pp. 173-176 ANNABLUME-CAPEs, Sao Paulo.
- Moore, S.
2009. The Excess of Modernity: Garbage Politics in Oaxaca, Mexico. *The Professional Geographer* 61 (4):426-437.
- Nora, Pierre. "La aventura de Les lieux de mémoire" 1998. <https://es.scribd.com/doc/103006676/Pierre-Nora-LA-AVENTURA-DE-LOS-LUGARES-DE-LA-MEMORIA#scribd> (01 marzo 2015).
- Ojeda, S.
2011. Poder, acción pública y territorialidad en la cuenca Matanza Riachuelo. *Libro de actas de la III Jornadas Antropología Social del Centro Olavarría*: 92-103. Buenos Aires.
- Rotman, M.
2014. *Procesos de patrimonialización y expresiones y desarrollos de las políticas culturales: dinámicas de producción y reproducción; sus articulaciones políticas, económicas y simbólicas*. Proyecto UBACYT, Código: 20020130100220BA. Copias disponibles en Sección de Antropología Social, Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires. En Curso.
- Rotman, M.
2015. *Patrimonio y políticas culturales: Procesos de conformación y dinámicas de reproducción, marcos institucionales y normativos y configuraciones identitarias*. Proyecto UBACYT, Código: 20020100100288. Copias disponibles en Sección de Antropología Social, Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires. Finalizado.
- Rusconi, C.
1928a. Investigaciones Arqueológicas en el sur de Villa Lugano (Capital Federal). *Anales de la Sociedad Argentina de Geografía* 3 (1):75-118.
- Rusconi, C.
1928b. Sobre la presencia de huesos fósiles en un paradero indígena. *Anales de la Sociedad Científica Argentina* Tomo CIV:197-204.
- Rusconi, C.
1937. Contribución al conocimiento de la geología de la Ciudad de Buenos Aires y sus alrededores y referencia de su fauna. *Actas de la Academia Nacional de Ciencias de Córdoba* X:177-384.
- Silvestri, G.
2003. *El color del río: historia cultural del paisaje del Riachuelo*. 1° ed. Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires.
- Vezzetti, H.
2010. El pasado en el presente. En *Pensar la Dictadura: terrorismo de Estado en Argentina. Preguntas, respuestas y propuestas para su enseñanza*, pp: 139-155. Ministerio de Educación, Presidencia de la Nación, Buenos Aires.
- Weissel, M.
2012. *Trabajo Profesional. Proyecto Documentación Arqueológica SEPAS 4 y 7-Matanza-Riachuelo*. Presentado a Arq. Mariana Carriquirborde, Responsable Estudios Ambientales, Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Agua y Saneamientos Argentinos S.A. Copias disponibles en Biblioteca Agustín González, Aguas y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima, Buenos Aires.
- Weissel, M.
2014. *Antropodinamia de la Cuenca Matanza Riachuelo. Herramientas para la Gestión de Recursos Arqueológicos*. Proyecto aprobado por el Centro de Registro de Patrimonio Arqueológico y Paleontológico del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires. Copias disponibles en Departamento de Antropología, Universidad de Maimonides.
- Weissel, M y B. Rodríguez Basulto
2012. *Arqueología de la Tecnología, restauración ecológica y patrimonio cultural en el Riachuelo de Buenos Aires*. Trabajo presentado en el VI TASS. *Encuentro de Teoría Arqueológica Sudamericana*, Goiana.

Weissel, M y P. Gallina

2014a. *Evaluación de Impacto Arqueológico y Paleontológico (EIA), de la Obra Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales Villa Fiorito AySA-Partido de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires. AySA. Proyecto "Antropodinamia de la CMR". Reg. N° 2014-3-A150-I IC GPBA. Copias disponibles en Departamento de Antropología, Universidad de Maimonides.*

Weissel, M y P. Gallina

2014b. *Petersen Thiele y Cruz-COARCO-UTE. Evaluación de Impacto Arqueológico y Paleontológico (EIA). Obra: Planta de Tratamiento de Efluentes Lanús Olazábal 5400. Lanús, Provincia de Buenos Aires. AySA. Proyecto "Antropodinamia de la CMR". Reg. N° 2014-3-A150-I IC GPBA. Copias disponibles en Departamento de Antropología, Universidad de Maimonides.*

Zuleta G., B. Guida Johnson, C. Lafflito, A. Faggi, A. De Magistris, P.Tchilinguirian, M. Weissel y A. Zarrilli

2012. *Rehabilitación para ambientes perdidos en megaciudades: el caso de la cuenca Matanza-Riachuelo. En: Buenos Aires. La Historia de su Paisaje Natural*, editado por J. Athor, pp. 445-459. Fundación Félix de Azara, Buenos Aires.

*Analia García es tesista de la carrera de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Este trabajo forma parte del proyecto de investigación "Antropodinamia de la Cuenca Matanza-Riachuelo. Herramientas para la Gestión de Recursos Arqueológicos" dirigido por el Dr. En Arqueología Marcelo Weissel. Actualmente es colaboradora del Área de Patrimonio Histórico de la Universidad Nacional de Lanús. Dirección de contacto: catabahia02@yahoo.com.ar.

**Marcelo Weissel es Dr. En Arqueología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Es director del proyecto de Investigación "Antropodinamia de la Cuenca Matanza-Riachuelo. Herramientas para la Gestión de Recursos Arqueológicos" permiso del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires 2014-3-A3150-1, e Investigador Adscripto de la Fundación de Historia Natural Félix de Azara. Universidad de Maimonides. Dirección de contacto: marcelo.weissel@fundacionazara.org.ar

***Bárbara Guida Johnson es Dra. en Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de General Sarmiento y Lic. en Biología de la Universidad de Buenos Aires. Durante su tesis doctoral abordó la temática de la rehabilitación de ambientes degradados en la cuenca Matanza-Riachuelo. Actualmente es becaria postdoctoral de CONICET en el Instituto Argentino de Investigaciones de Zonas Áridas, donde continúa desarrollando una línea de trabajo vinculada a la restauración de ecosistemas. Dirección de contacto: bguidaj@mendoza-conicet.gob.ar

****Gustavo Zuleta es Dr. en Ciencias Biológicas de la Universidad de Buenos Aires. Dirigió los proyectos "Rehabilitación ambiental en la cuenca Matanza-Riachuelo: un enfoque interdisciplinario y a distintas escalas de manejo" y "Rehabilitación ambiental en megaciudades: el caso del conurbano bonaerense, Argentina" en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Actualmente es Director de la Maestría en Manejo Ambiental de la Universidad Maimonides. Dirección de contacto: zuleta.gustavo@maimonides.edu